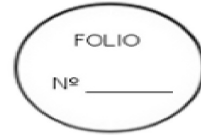




*Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de  
Familia y de Violencia Familiar  
San Pedro, Misiones  
SECRETARIA 2*



San Pedro, Misiones, 16 de Marzo de 2026.

**OFICIO Nº 27/2026**  
**SEÑOR DIRECTOR GENERAL**  
**DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS**  
**POSADAS - MISIONES**

Me dirijo a Ud. Por disposición de **S.S Dra. Mariangel Koziarski**, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N, Bº Cristo Resucitado de la ciudad de San Pedro; Secretaria Nº 2, a mi cargo; en los autos caratulados como **“EXPTE Nº 44849/2020, caratulado “BITANCURT MIGUEL y DE MATOS ANA MARIA s/ DIVORCIO“**a los fines de la toma de razón y correspondiente inscripción de lo resuelto en autos: San Pedro, Misiones, 28 de septiembre de 2020. **“AUTOS Y VISTOS:...RESULTANDO:... CONSIDERANDO:...FALLO: I) HACER LUGAR** a la demanda promovida y en consecuencia **DECRETAR EL DIVORCIO POR PETICIÓN BILATERAL** de los esposos: MIGUEL BITANCURT DNI Nº 14.974.410 de nacionalidad argentina, domiciliado en Paraje Campiñas de la localidad de Bernardo de Irigoyen, Misiones, y Sra. DE MATOS ANA MARIA, DNI Nº 17.900.401 DNI Nº 14.974.410, Nacionalidad Argentina, con domicilio real sito en Paraje Campiñas de Bernardo de Irigoyen, Misiones, con **RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL** conforme lo dispuesto por el art.403 inc. “ d ” del Cod . Civ. y Com de la Nación; **EXTINGUIÉNDOSE** la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación ) **II)- FIRME** la presente resolución, **LÍBRESE OFICIO** a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, sito en la Ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los esposos MIGUEL BITANCURT DNI Nº 14.974.410 y Sra. DE MATOS ANA MARIA, DNI Nº 17.900.401 Nº VEINTIOCHO, Tomo PRIMERO, Año 1984, R.P.P de Bernardo de Irigoyen- Provincia de Misiones; y acompañado que sea dicho Oficio con constancia de presentación **III) EXPIDASE TESTIMONIO.-IV)- NOTIFÍQUESE al MINISTERIO PUBLICO FISCAL. V )PROTOCOLICESE. REGÍSTRESE. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE.** ” Firmado: Dra. Mariangel Koziarski - Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar.; “San Pedro, Misiones, 09 de febrero de 2022. **Y VISTOS:** Estos autos caratulados **“Expte. Nº 44849/2020 BITANCURT MIGUEL Y DE MATOS ANA MARIA S/ DIVORCIO”**, que tramitan ante este Juzgado, **CONSIDERANDO:** Que a fs.24/25 luce sentencia de divorcio donde se incurre en un error consignando dos números de DNI a la SRA. DE MATOS ANA MARIA, siendo solo uno de ellos el correcto con lo cual seguidamente se procede a subsanar

el mismo. Por ello, las disposiciones de los arts.36 y 167 del CPCCFYVF ; **RESUELVO: I)** Dejar sin efecto la parte pertinente del apartado I (donde se lee DNI N° 14.974.410 del fallo obrante a fs. 24/25 " **II)** Expídase testimonio o copia certificada si fuera menester **III)** Cópiese,Regístrese, Notifíquese. " Firmado: Dra. Mariangel Koziarski - Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar.-----

-Se deja constancia de que la presente causa se tramita con patrocinio ante la Defensoría Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 4 de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, con asiento en la localidad de Bernardo de Irigoyen, ante lo cual se solicita en virtud del art. 115 d la Ley IV N° 15 (Ex Decreto 1550/82 (se libre la documentación solicitada si cargo.-

Sin mas, saludo a Ud. con distinguida consideración. -

Digitally signed by MENDOZA Lucas Javier  
Date: 2020.03.16 09:38:37 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaria de Tecnologia  
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 17

del mes de JUNIO de 2026, ante mí, Jefe del Dpto Judicial

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte

Nº 681-)-26 oficio nº 27/2026 de fecha

bajo el nº 277437 Fº 339

en Expte Nº 44849/2020 BIANCART MIGUEL

y DE MATOS ANA MARÍA SIRIVOLICIO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 03 Folio 55 Año 2026

Trámite

VIVIANA S. R. CASTILLO  
Jefa Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES  
Ministerio de Gobierno  
División del Estado Civil  
y Capacidad

REDACTO

Gauna

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO Veintiocho - Tomo primero

En Bernardo de Irigoyen Provincia  
de Misiones República Argentina, siendo las 14.30 del día  
Dieciseis de Ago mil novecientos Orventa y cuatro  
ante mí, Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

Don Miguel BITANCURT

Edad Veintinueve años, estado Soltero, nacionalidad Argentina

Doc. Id. 14.934.410 profesión Albanil

lugar de nacimiento San Pedro - Mnes

domiciliado en Bdo de Irigoyen

hijo de Angel Bitancurt

de nacionalidad

Brasileño de profesión Jornalero domiciliado en Puerto

Esperanza y de Doralina

Caballero de nacionalidad

Argentina domiciliado en Wanda

y Doña Ana Maria DE MATOS

Edad Diecisiete años, estado Soltera, nacionalidad Argentina

Doc. Id. 11.800.401 profesión Queh domesticos

lugar de nacimiento Bdo de Irigoyen

domiciliada en Campiñas

hija de Matalino De

Matos de nacionalidad

Brasileño de profesión Carpintero domiciliada en Campiñas

y de Marta Da Sil

Da Huñet de nacionalidad

Brasileña domiciliada en Campiñas

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la ley que:

Don Miguel BITANCURT

y Doña Ana Maria DE MATOS

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido Alquimedes CEQUEIRA D. I. 1.464.466

Edad Quince y seis años, estado Casado profesión Empleado

domiciliado en Bdo de Irigoyen

Nombre y apellido José Joisser FERREIRA LEMES D. I. 9.54.435

Edad Treinta y nueve años, estado Casado profesión Industrial

domiciliado en Bdo de Irigoyen

Presente al padre de la menor presta su consentimiento para este acto. Leída el acta la firmen

BITANCURT  
Miguel  
con  
DE MATOS  
Ana Maria

Nota de Ref.  
para el Folio  
Nº 52

DATOS DEL CONTRAYENTE

DATOS DE LA CONTRAYENTE

DATOS DE LOS TESTIGOS



Viene del Folio N° 28 ————— Acta N° 28

= Protocolizado - Libro N° 03 - Folio 55 - Año 2026

Corresponde al Expte. N° 681-J-26, Oficio N° 27/2026 de fecha 16/23/2026

Venido del Juzgado C.C.L. de Familia y U. Familiar, Secretaría N° 2

Con Asiento en San Pedro, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: Expte. N° 44849/2020 BITANCURTI Miguel y

DE MATOS Ana María s/ Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Espasos: SSES.

BITANCURTI Miguel DNI N° 14.974.410

DE MATOS Ana María DNI N° 17.900.401

Fecha de Falle: 28 de febrero de 2020

Fdo: Kozlowski Mariángel, Juez Fdo: Mendoza Lucas Javier, Secretario

Posadas, Misiones, 13 de marzo de 2026.



El/la Sr/a CISARACIOSA  
Jefe de Dep. Espectativa  
Registro Provincial de las Personas

*[Handwritten signature]*

conmigo los contrayentes el padre de la menor  
y los testigos antes nombrados.

Una mano de motes  
Bernadette  
Bogusa  
L. P.



*[Signature]*  
LIDIA CARRERA CUNA  
SRA. JEFA W.P.P.

Cumpliose con el sellado de Ley

POSADAS, 25 de marzo de 2026

**REFERENCIA: EXPTE N° 44849/2020, CARATULADO “BITANCURT MIGUEL Y DE MATOS ANA MARIA S/ DIVORCIO.**

**JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de Expediente cumplimentado, adjuntando a la presente las actas cumplimentadas con su correspondiente legalización.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:  
ESCHOYEZ Mariela Vanesa  
Fecha y hora: 25.03.2026 08:05:43